



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0075-2014-GORE-ICA/GRINF



Ica, 28 ABR. 2014

Visto, el Informe N° 037-2014-SGSL/AFC y el Informe N° 269-2014-SGSL, documentos que se anexan al presente y que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0070-2014-GORE-ICA/GRINF de fecha 21 Abril del 2014, se aprobó la liquidación del contrato de la Obra **Construcción del módulo Wawa Wasi Comunal en el sector I del P. V. damnificados del fenómeno del niño del Distrito de Subtanjalla – Ica**, en el cual tomando en cuenta que mediante valorizaciones se autorizó el pago del 100 % del monto del contrato principal, solo resultó como saldo pendiente de pago al contratista el monto de S/. 9,041.14 incluido IGV.

Que, de la sustentación posterior a la expedición de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0070-2014-GORE-ICA/GRINF, efectuada por el Contratista de Obra en relación a la valorización N° 03 se ha determinado que la Entidad por deficiencia presupuestal en el 2014, solo canceló el valor de S/. 37,499.86 nuevos soles y que a pesar de efectuarle un menor pago, la Entidad le aplicó el descuento total del valor de la penalidad por atraso ascendente a S/. 19,635.43 nuevos soles.

Que, efectuada las coordinaciones en la Oficina de Contabilidad, se determinó que aplicada la penalidad por atraso y teniendo presente que la obra alcanzó el 100 % del avance físico programado, quedó saldo favorable al contratista, por lo teniendo presente lo indicado en el Informe N° 037-2014-SGSL/AFC de fecha 28 de Abril del 2014, es necesario emitir un nuevo acto resolutivo corrigiendo la liquidación del presente contrato de obra, en lo que concierne a la estructura de la Liquidación del contrato y al Artículo Primero de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0070-2014-GORE-ICA/GRINF de fecha 21 Abril del 2014.

Que, la estructura de liquidación resultante, considerando el Informe de Pagos efectuados al Contratista, elaborado por la CPCC Miriam B. Guevara Sotomayor, a través de su Informe N° 030-2014-SGSL/MBGS, es como se indica:

I. AUTORIZADO Y PAGADO (SIN IGV)

1.1 Autorizado:

1.1.5 Contrato Principal de Obra	S/.	196,354.29
1.1.6 Presupuesto Adicional		0.00
1.1.7 Deductivo de Obra		0.00
1.1.8 Reajuste por fórmula polinómica		<u>7,663.20</u>
SUB TOTAL		204,017.49
IGV	S/.	<u>36,723.15</u>
TOTAL	S/.	240,740.64

1.2 Pagado:

1.2.1 Por Contrato Principal incluye penalidad	S/.	<u>212,064.07</u>
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/.	28,676.57

II. ADELANTOS.

2.1 Adelantos otorgados (sin IGV):

2.1.1 Adelanto Directo	S/.	0.00
2.1.2 Adelanto P/Materiales	S/.	<u>0.00</u>
TOTAL	S/.	0.00

2.2. Adelantos Amortizados :

2.2.1 Adelanto Directo	S/.	0.00
2.2.2 Adelanto P. Materiales	S/.	<u>0.00</u>
TOTAL	S/.	<u>0.00</u>
SALDO	S/.	0.00

III. OTROS CONCEPTOS.

3.1 Autorizado:

3.1.1 Penalidad por atraso.	S/.	19,635.43
-----------------------------	-----	-----------

3.2.Descontado:

3.2.1 Penalidad por atraso	S/.	<u>19,635.43</u>
SALDO	S/.	0.00

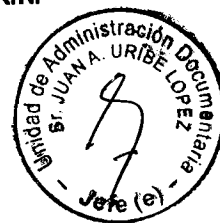




Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0075-2014-GORE-ICA/GRINF



CUADRO RESUMEN DE LIQUIDACION DE SALDOS

CONCEPTOS	A CARGO DEL CONTRATISTA	A FAVOR DEL CONTRATISTA	TOTAL
1.- AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	28,676.57	28,676.57
2.- ADELANTOS OTORGADOS	0.00	0.00	0.00
3.- OTROS CONCEPTOS	0.00	0.00	0.00
SUB TOTAL	0.00	28,676.57	28,676.57

CONCLUSIÓN: Saldo total a favor del Contratista S/. **28,676.57** incluido IGV.

Con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y, de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado", D. S. N° 084-2008-EF "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado" y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dejar nulo la estructura de la liquidación del contrato de obra y el Artículo Primero considerada en la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0070-2014-GORE-ICA/GRINF de fecha 21 Abril del 2014.

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar la corrección de la Liquidación del Contrato de la Obra "Construcción del módulo Wawa Wasi Comunal en el sector I del P. V. damnificados del fenómeno del niño del Distrito de Subtanjalla - Ica" aprobada mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0070-2014-GORE-ICA/GRINF de fecha 21 Abril del 2014, determinándose un costo total de obra ascendente a S/. 240,740.64 nuevos soles incluido IGV y un saldo a favor del Contratista de S/. 28,676.57 nuevos soles incluido IGV.



--+

ARTICULO TERCERO.- Autorizar a las Oficinas de Contabilidad y Tesorería de la Oficina Regional de Administración del GORE ICA, a efectuar el trámite necesario para el compromiso y pago del saldo favorable al Contratista especificado en el Artículo que antecede, para lo cual la Sub Gerencia de Obras debe efectuar las gestiones necesarias para la disponibilidad presupuestal; así mismo se autoriza a devolver a la empresa Contratista al Consentimiento de la presente Liquidación, el monto retenido como garantía por el fiel cumplimiento del contrato.

ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución al Contratista **WILLIAM JESUS CHACALTANA DE LA CRUZ**, en el domicilio legal fijado en el contrato Botijería Angulo Norte B - 17, del Distrito - Provincia y Departamento de Ica; así mismo notificar a la Oficina Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Sub Gerencia de Obras y Vialidad, a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, a la empresa Supervisora en la persona del Ing. Iris Karim Julissa Maraza Quijandria en su domicilio citado en el contrato Conjunto Habitacional Fonavi La Angostura R - 19 del Distrito - Provincia y Departamento de Ica, entre otros.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
[Firma]
Ing. HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 28 de Abril 2014
Oficio N° 0685-2014-GORE ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO SISTEMICO

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.R. - GRINF.

N° 0075- 2014 de fecha 28-04-2014

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración-Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)